

VALPARAÍSO, 14 SEP 2017

RVT/CGGA
RESOLUCIÓN EXENTA N°

870

VISTOS:

Lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley N° 1939 de 1977 de este Ministerio, las facultades que se me confieren mediante resolución N° 1831 de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, especialmente en su N° 1, q), el Decreto Supremo N° 41 de 25 de mayo de 2016, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del expediente N° 051H000246 que se tiene a la vista, lo informado por la abogado encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 25 de septiembre en curso, que los inmuebles denunciados se encuentran inscritos a nombre del Fisco en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso a fojas 4426 N° 7416 y fojas 4426 vta. N° 7417, ambas del Registro de Propiedad del año 2016 y que el denunciante colaboró eficazmente en la incorporación del indicado bien al patrimonio fiscal;

RESUELVO:

1. Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don **OCTAVIO SILVA**, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a don **RODY CLAUDIO CASTILLO NAVARRO, RUT N° 15.067.514-6**, por el denuncia efectuado.
2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a don **RODY CLAUDIO CASTILLO NAVARRO, RUT N° 15.067.514-6**, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de \$ **5.809.622.-** que corresponde al monto del galardón por el total del acervo constituido por dos inmuebles ubicados en la comuna de Valparaíso, comprendido en el denuncia señalado precedentemente.
3. Previo al pago ordenado, el Tesorero Regional de Valparaíso exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, donde conste que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en la norma, habiendo prescrito las acciones que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.

4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley N° 20.981 \$ **5.809.622.-**

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



RODRIGO VERGARA TOLEDO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales - Región Valparaíso